



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0089-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D0000961-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D0000882-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D0000200-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 098-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de junio de 2019, se designa al señor Erick José Asenjo Baca, en el cargo de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 16 de abril de 2025, el señor Erick José Asenjo Baca, presenta su renuncia al cargo de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, la misma que es aceptada mediante Proveído N° D0000961-2025-SENAMHI-PREJ por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 17 de abril de 2025, debiendo seguirse con el trámite pertinente;

Que, a través del Memorando N° D00000882-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D00034-2025-SENAMHI-ORH-NVA, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por señor Erick José Asenjo Baca, en el cargo de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI a partir del 17 de abril de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D0000200-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor Erick José Asenjo Baca, en el cargo de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 17 de abril de 2025, la renuncia formulada por el señor ERICK JOSÉ ASENJO BACA, al cargo de director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor ERICK JOSÉ ASENJO BACA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI